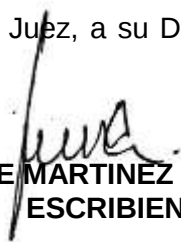


Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande

Sabanagrande, noviembre 25 de 2022.

Radicado	0863440489001-2022-00459-00
Proceso	HOMOLOGACIÓN
Despacho de origen	DEFENSOR DE FAMILIA CENTRO ZONAL SABANAGRANDE-REGIONAL ATLÁNTICO
Juez (a)	RICARDO ISAAC NORIEGA HERANDNEZ

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho la solicitud de homologación. Sírvase decidir lo pertinente.



JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, NOVIEMBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el Defensor de Familia Centro Zonal Sabanagrande Regional Atlántico, remite el trámite administrativo de restablecimiento de derecho del menor SILVESTRE JOSE CAMPO SANTANA T.I. 1.151.449.438, a fin de que este Despacho decida sobre la solicitud de homologación de la Resolución de fecha noviembre 11 de 2022 dentro de la Sim 12910511, por medio del cual se declararen situación de adoptabilidad del menor.

Revisado el expediente a efectos de avocar el conocimiento de la misma, observa este Despacho que la remisión realizada por el ICBF Zonal Sabanagrande, se da a fin de que se homologue la Resolución de fecha noviembre 11 de 2022; teniendo en cuenta que la madre del menor señora Yenís Enith Santana Almanza, manifestó su oposición a la decisión tomada por parte del Defensor de Familia de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 100 y 108 del Código de Infancia y Adolescencia.

Circunstancia que hace procedente el estudio de la solicitud de homologación.

Así las cosas, este Despacho avocará el conocimiento de la solicitud de homologación de la Resolución 11 de noviembre de 2022 y consecuentemente a ello se ordenará la notificación por el medio más expedito, al Defensor de Familia del ICBF Zonal Sabanagrande, a la madre del menor Yenís Enith Santana Almanza CC 29.926.864 quien se puede notificar en la calle 2 A No 17-30 del barrio Manatí Primero del Municipio de Manatí (Atlántico) y celular número 3206542858. Lo anterior con base en los arts. 103 119 y 122 del Código de Infancia y Adolescencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande (Atl)

RESUELVE:

**Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande**

1- Avóquese la solicitud de homologación de la Resolución del 11 de noviembre de 2022, por medio del cual se declarar en situación de adoptabilidad del menor SILVESTRE JOSE CAMPO SANTANA T.I. 1.151.449.438, de conformidad

2- Ordénese la notificación por el medio más expedito:

Al Defensor de Familia del ICBF Zonal Sabanagrande

A la Señora Yenis Enith Santana Almanza CC 29.926.864 quien se puede notificar en la calle 2 A No 17-30 del barrio Manatí Primero del Municipio de Manatí (Atlántico) y celular número 301 5623107.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ
JUEZ